

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES IEPC/CAABMyCS/OA/IR008/2024
BASES
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024

CONTENIDO.....

1.	DESCRIPCIÓN.
1.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.
1.2.	PARTIDA.
2.	CONDICIONES GENERALES.
2.1.	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
2.1.1	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
3.	LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO.
3.1.	LUGAR DE SERVICIO.
3.2.	CONDICIONES DE ENTREGA.
3.3.	PRECIOS FIRMES.
3.4.	CONDICIONES DE PAGO.
3.5.	FACTURACIÓN.
3.6.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.7.	GARANTÍAS.
3.8.	PENA CONVENCIONAL.
3.9.	FIRMA DEL CONTRATO.
4.	DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN.
5.	DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.
5.1	JUNTA DE ACLARACIONES.
5.2.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5.2.1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
5.2.2	APERTURA DE SOBRES.
5.2.3	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
5.2.4	REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.
5.2.5	REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5.3.	FALLO.
6.	MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
7.	LICITACIÓN DESIERTA.
8.	INCONFORMIDADES.
9.	CONFORMACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 01. FORMATO DE REQUISICIÓN.

ANEXO 02. FORMATO DE REGISTRO

ANEXO 03. CARTA MEMBRETADA DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 5.1, 5.2., 5.2.1, 5.2.3 Y 5.2.5 CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO, PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES
N° IEPC/CAABMyCS/OAIR008/2024**

Con fundamento en los artículos 5, 18 fracción II, 21 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y en los artículos 5,14 Fracción II, 34 Fracción II 36, 41, 42, 45, 46, 47, 58, 59, 60 fracción I, y 61 de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/006/2020 y el acuerdo IEPC/JGE-A/001/2024 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, se emiten las presentes bases:

1.- DESCRIPCIÓN

- 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.** Cuyas especificaciones se describen en el Anexo 01.
- 1.2 PARTIDA: **35301 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS)**

2.- CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La partida objeto de la presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

El licitante en caso de ser persona moral deberá acreditar la existencia legal de su representando mediante el original y/o copia certificada del acta constitutiva y el original y/o copia certificada de la escritura en donde figure como representante legal de la empresa licitante o en su defecto carta poder simple en original, otorgada ante la presencia de 2 testigos.

En caso de ser persona física deberá acreditarse con su credencial para votar vigente.

2.1.1 REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los Licitantes, son los siguientes:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 87 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.

3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO

3.1. LUGAR DE SERVICIO

El lote 01 objeto de la presente licitación deberá ser presentado, instalado y puesto en funcionamiento en los 147 Consejos Distritales y Municipales que determine el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

La instalación y activación deben estar cumplidas a más tardar en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

3.3. PRECIOS FIRMES

Los precios motivo de esta licitación deberán ofertarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

3.4. CONDICIONES DE PAGO

Se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato, previa emisión de la factura y el otro 50% correspondiente al finiquito, previa emisión de la factura, el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria conforme a las leyes fiscales vigentes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

Vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y hasta agotar el plazo de las garantías que se fijen en el mismo.

3.5. FACTURACIÓN.

NOMBRE:	INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C:	IEP0012016N3
DOMICILIO:	PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL PENIPAK, C.P. 29060
CIUDAD:	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

3.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La presente Licitación por invitación restringida se integra por 1 lote, por lo que las personas físicas y morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar que ampara dicha partida. Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

3.7. GARANTÍAS.

El proveedor deberá garantizar:

1.- Para la seriedad de la propuesta el licitante presentará mediante cheque nominativo no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

2.- El cumplimiento del pedido o contrato. Mediante cheque certificado con cargo a una institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el acto de firma del contrato, y deberá estar a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana:

3.- Garantía de anticipo. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso excederá del 50%; deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

3.8. PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor de "EL SERVICIO" entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de "EL SERVICIO" descrito en el contrato del Instituto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

PCI = (VBED x 0.5%) DAE

PCI = Pena convencional por incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO".

VBED = Valor (sin I.V.A.) de los servicios entregados con demora.

% = Porcentaje de penalización diaria.

DAE = Días de atraso en la entrega del servicio. (Fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los servicios).

3.9. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal acreditado del proveedor, deberá presentarse a firmar el contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta Invitación en un término no mayor de 15 días hábiles, en términos del primer párrafo del artículo 67 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

En caso de que la firma del contrato no se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior y se determine que fuere por causas imputables al proveedor ganador, éste será sancionado en términos del artículo 68 de la misma normativa.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO N° IEPC/CAABMyCS/006/2020

De conformidad con el acuerdo N° IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **el presente procedimiento de licitación se llevará a cabo mediante MODALIDAD MIXTA:** la Junta de Aclaraciones y el Acto de Fallo, serán electrónicas y se llevará a cabo mediante sesión virtual, mientras que el Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas será presencial, todos ellos, conforme al siguiente calendario:

De presentarse un cambio éste será comunicado oportunamente a través de correo electrónico, por lo que deberán estar al pendiente de cualquier cambio que exista con la debida anticipación.

5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.

NO. DE LICITACION	FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN DEL FALLO
IEPC/CAABMyCS /IR008/2024	06/02/2024 a las 12.00 horas	09/02/2024 a las 14:00 horas Modalidad virtual https://us06web.zoom.us/j/86718992767	12/02/2024 Recepción de 11:20 a 11:50 horas. Modalidad Presencial	15/02/2024 A las 11:00 horas Modalidad virtual https://us06web.zoom.us/j/89054526625

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se realizará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria de esta licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a este Instituto a más tardar el día **06 de febrero del 2024 a las 12:00 horas en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal de la misma**, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, haciéndola llegar al siguiente correo: licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx, para ser debidamente aclarados, en dicha Junta.

La fecha y hora de la "junta de aclaraciones" serán las establecidas en el calendario adjunto al numeral 5 de las presentes bases.

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, no podrán ser respondidas. De la misma manera, en caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) requisición(es) de compra/presupuesto(s) de servicio (s) que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades y poner en riesgo el que no sea(n) respondida(s) el fondo de la(s) misma(s).

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

En caso de existir cualquier duda, podrán comunicarse a los teléfonos (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, extensión: 1004.

5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El evento se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 5 de las presentes Bases, conforme a lo siguiente:

5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará en MODALIDAD PRESENCIAL en el lugar que ocupa la sala de sesiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los asistentes deberán acreditarse previamente y observar todos los protocolos sanitarios establecidos por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

El registro de los asistentes y la recepción de propuestas se realizarán en modalidad presencial, previa cita, dentro del horario de **13:20 horas a 13:50 horas**. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

acreditarse conforme a los siguientes documentos:

- **Carta poder simple** otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga o recibe el poder.
- **Copia certificada de la escritura pública** o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral.
- **Copia de la credencial para votar vigente.**

5.2.2. APERTURA DE SOBRES.

Se iniciará con la recepción y firma de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, por parte de los integrantes del Comité en la fecha y hora señalada en el numeral 5.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura de los sobres iniciando y revisión de las documentales que en ellos se contienen, empezando por las Propuestas Técnicas y posteriormente las Propuestas Económicas.

5.2.3. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan.

Los Proveedores participantes, deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas por separado en sus respectivos sobres cerrados, **los sobres deberán estar rotulados en el exterior con el nombre y domicilio de la empresa, número de la invitación, concepto de la contratación y nombre del Instituto, enlistados de la siguiente forma:**

5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:

- I. Presentar el **ANEXO 01**, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.
- II. Formato de registro **ANEXO 02**, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- III. **Anexo 03** debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- IV. Currículum de la Empresa, en hoja membretada debidamente firmada por el Representante Legal de la misma.
- V. Las personas físicas proporcionarán original o copia certificada actualizada y copia simple de acta de nacimiento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- VI. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la que se acredite la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos si se trata de una persona moral. Las personas físicas proporcionarán identificación oficial y acta de nacimiento actualizada.
- VII. Original o copia certificada y copia simple de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso.
- VIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado.
- IX. Original y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado. (En caso de que el registro se encuentre en trámite se podrá presentar copia simple del recibo de pago para este registro, emitido por la Cámara correspondiente).
- X. Original y copia simple de los estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- XI. Original y copia simple de la Acreditación de su registro vigente en el Padrón de Proveedores, ya sea del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y/o Gobierno del Estado de Chiapas.
- XII. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior en caso de estar obligado a ello, conforme a la ley de la materia. (En caso de que el proveedor no esté obligado a dictaminar, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación).
- XIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste fecha de inicio de actividades, experiencia adquirida en el ramo, número de empleados, y adicionalmente demás información que considere importante mencionar. **Debiendo anexar un mínimo de seis fotografías que muestren el exterior (2) y el interior (4) de la infraestructura de la empresa, que permita observar si cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los giros registrados.**
- XIV. Original o copia certificada y copia simple de la **declaración anual del ejercicio 2022**, debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia, así como carta papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará su declaración anual del ejercicio 2023 a más tardar en el mes de mayo de 2024. (En caso de que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por ser de reciente creación no ha realizado la declaración anual correspondiente).

- XV. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- XVI. Formato de opinión positiva de cumplimiento (Formato 32D, emitido por el SAT).
- XVII. Tarjeta de Identificación Patronal IMSS (Alta) y documento con opinión positiva que manifieste que se encuentra al corriente en el pago.
- XVIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde según los giros registrados, dé a conocer mediante una relación sus principales clientes durante los últimos dos ejercicios.
- XIX. Carta Compromiso en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de que algún servicio presente fallas, se compromete ante la requirente a dar **atención inmediata** para su correcto funcionamiento, quedando reparada en un lapso no mayor a 24 horas.
- XX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que ante **los trabajadores que emplee en la realización de los servicios responderá a todas las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.**

La documentación deberá presentarse de la siguiente manera:

1. La documentación en copias simples se deberá presentar debidamente archivada, asegurada con broche, ordenándolas de manera consecutiva conforme se enumeran en la anterior relación.
2. La documentación original o copia certificada se presentará por separado y servirá únicamente para cotejo ya que al momento le será devuelta al proveedor o prestador de servicios.

5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En la presente invitación, de conformidad con el artículo 59 Fracción III de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Instituto, durante la apertura de propuestas económicas, **no se aceptarán la presentación de propuestas subsecuentes** que tengan como finalidad mejorar el precio ofertado inicialmente sin que ello signifique variar las especificaciones o características de las propuestas técnicas.

La cotización deberá presentarse en original, papel membretado, conteniendo la fecha de elaboración, nombre y firma del representante legal de la empresa y el número de licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR008/2024** la cual contendrá lo siguiente:

- I. Presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- II. El idioma en el que se deberá presentar la propuesta será en español.
- III. Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales (expresada en número y letra el importe del gran total).
- IV. Precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración de la orden de servicio y/o contrato y facturación.
- V. Deberá contener la vigencia de precios.
- VI. Deberá hacer el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- VII. Condiciones de pago.
- VIII. Condiciones o características del Servicio.
- IX. Lugar de Entrega.

5.3 FALLO

La junta de fallo se llevará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La fecha y hora de la "junta de fallo" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 5 de las presentes bases.

Para la emisión del fallo y adjudicación del contrato, el Comité tomará en cuenta:

- A. De la propuesta: la calidad, la mejor oferta económica, el plazo de entrega, la asistencia técnica y la rentabilidad.
- B. Del licitante: la capacidad técnica, financiera y su infraestructura.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 45 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Contrataciones de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En términos del artículo 55 fracción V de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las propuestas técnicas y/o económicas presentadas podrán ser declaradas descalificadas.

7. DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 62 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se declarará desierta.

8. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, se deriven dentro del presente procedimiento podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se ejecutó el acto que se impugna, ante la Contraloría General del Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Contrataciones de Servicios del Instituto.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 03 DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a las Bases de la invitación No. No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR008/2024 aprobada el día jueves, 01 de febrero del año 2024, mediante sesión virtual <https://us06web.zoom.us/j/83369926832>

ANEXO 01

INVITACIÓN No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR008/2024

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	1	<p>Servicio de habilitación de cámaras de seguridad en los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Local Ordinario 2024</p>
		<p>Servicio de habilitación de los kits de video vigilancia en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 (147 órganos desconcentrados).</p> <p>Los equipos que componen los kits de video vigilancia son propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, los cuales constan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 NVR (4 Megapixel / 4 Canales IP / 4 Puertos PoE- / 1 Bahía de Disco Duro / Salida en Full HD) • 3 Camaras (Bala IP 2 Megapixel / 30 mts IR / Exterior IP67 / PoE /dWDR/ Lente 2.8 mm / H.265+/Onvif • disco duro de 1 TB / 5400 RPM / Optimizado para Soluciones de Videovigilancia <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de kits de video vigilancia. • Configuración de los equipos para grabación y vinculación vía Internet, hacia una plataforma que permita el monitoreo de los 147 órganos desconcentrados desde oficinas centrales. • Soporte técnico para atención de contingencias, vía remota y/o presencial, según sea el caso. • Recolección de cada uno de los kits de video vigilancia al finalizar la operatividad de los órganos desconcentrados. • Entrega de los kits de video vigilancia al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. <p>Para cada una de las actividades se deberá considerar los materiales, herramientas, personal técnico y demás requerimientos necesarios para cumplir con la correcta instalación, funcionamiento, recolección y entrega de dichos kits de video vigilancia.</p> <p>A continuación, se enlistan los municipios a contratar:</p>

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Consejos Municipales		
#	Clave Municipio	Municipio
1	001	ACACOYAGUA
2	002	ACALA
3	003	ACAPETAHUA
4	004	ALTAMIRANO
5	005	AMATÁN
6	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA
7	007	AMATENANGO DEL VALLE
8	008	ANGEL ALBINO CORZO
9	009	ARRIAGA
10	010	BEJUCAL DE OCAMPO
11	011	BELLA VISTA
12	012	BERRIOZABAL
13	013	BOCHIL
14	014	EL BOSQUE
15	015	CACAHOATÁN
16	016	CATAZAJA
17	017	CINTALAPA
18	018	COAPILLA
19	019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
20	020	LA CONCORDIA
21	021	COPAINALA
22	022	CHALCHIHUITÁN
23	023	CHAMULA
24	024	CHANAL
25	025	CHAPULTENANGO
26	026	CHENALHO
27	027	CHIAPA DE CORZO
28	028	CHIAPILLA
29	029	CHICOASEN
30	030	CHICOMUSELO
31	031	CHILÓN
32	032	ESCUINTLA
33	033	FRANCISCO LEÓN
34	034	FRONTERA COMALAPA
35	035	FRONTERA HIDALGO
36	036	LA GRANDEZA
37	037	HUEHUETÁN
38	038	HUITIUPÁN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Consejos Municipales		
39	039	HUIXTAN
40	040	HUIXTLA
41	041	LA INDEPENDENCIA
42	042	IXHUATAN
43	043	IXTACOMITAN
44	044	IXTAPA
45	045	IXTAPANGAJOYA
46	046	JIQUIPILAS
47	047	JITOTOL
48	048	JUAREZ
49	049	LARRAINZAR
50	050	LA LIBERTAD
51	051	MAPASTEPEC
52	052	LAS MARGARITAS
53	053	MAZAPA DE MADERO
54	054	MAZATAN
55	055	METAPA
56	056	MITONTIC
57	057	MOTOZINTLA
58	058	NICOLAS RUIZ
59	059	OCOSINGO
60	060	OCOTEPEC
61	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
62	062	OSTUACAN
63	063	OSUMACINTA
64	065	PALENQUE
65	066	PANTELHO
66	067	PANTEPEC
67	068	PICHUCALCO
68	069	PIJIJAPAN
69	070	EL PORVENIR
70	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN
71	072	RAYON
72	073	REFORMA
73	074	LAS ROSAS
74	075	SABANILLA
75	076	SALTO DE AGUA
76	077	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
77	078	SAN FERNANDO
78	079	SAN JUAN CANCUC

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Consejos Municipales		
79	080	SAN LUCAS
80	081	SILTEPEC
81	082	SIMOJOVEL
82	083	SITALA
83	084	SOCOLTENANGO
84	085	SOLOSUCHIAPA
85	086	SOYALO
86	087	SUCHIAPA
87	088	SUCHIATE
88	089	SUNUAPA
89	090	TAPACHULA
90	091	TAPALAPA
91	092	TAPILULA
92	093	TECPATÁN
93	094	TENEJAPA
94	095	TEOPISCA
95	096	TILA
96	097	TONALA
97	098	TOTOLAPA
98	099	LA TRINITARIA
99	100	TUMBALA
100	101	TUXTLA CHICO
101	102	TUXTLA GUTIERREZ
102	103	TUZANTÁN
103	104	TZIMOL
104	105	UNION JUAREZ
105	106	VENUSTIANO CARRANZA
106	107	VILLA COMALTITLÁN
107	108	VILLA CORZO
108	109	VILLAFLORES
109	110	YAJALÓN
110	111	ZINACANTÁN
111	112	ALDAMA
112	113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS
113	114	MARAVILLA TENEJAPA
114	115	MARQUÉS DE COMILLAS
115	116	MONTECRISTO DE GUERRERO
116	117	SAN ANDRÉS DURAZNAL
117	118	SANTIAGO EL PINAR
118	119	CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Consejos Municipales		
119	120	RINCON CHAMULA SAN PEDRO
120	121	EL PARRAL
121	122	EMILIANO ZAPATA
122	123	MEZCALAPA
123	124	HONDURAS DE LA SIERRA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Consejos Distritales		
1	01	01 TUXTLA GUTIÉRREZ
2	02	02 TUXTLA GUTIÉRREZ
3	03	03 CHIAPA DE CORZO
4	04	04 YAJALÓN
5	05	05 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
6	06	06 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
7	07	07 OCOSINGO
8	08	08 SIMOJOVEL
9	09	09 PALENQUE
10	10	10 LA TRINITARIA
11	11	11 BOCHIL
12	12	12 PICHUCALCO
13	13	13 TUXTLA GUTIÉRREZ
14	14	14 CINTALAPA
15	15	15 TONALA
16	16	16 HUIXTLA
17	17	17 MOTOZINTLA
18	18	18 TAPACHULA
19	19	19 TAPACHULA
20	20	20 LAS MARGARITAS
21	21	21 VENUSTIANO CARRANZA
22	22	22 CHAMULA
23	23	23 VILLAFLORES
24	24	24 CHILÓN

Cláusulas Generales:

- El proveedor deberá de comprobar su experiencia y que se dedica a proporcionar el servicio de instalación de video vigilancia.
- El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana tiene a bien hacer de conocimiento que en caso de haber algún incidente o por causas de fuerza mayor existiera la posibilidad de cambiar de domicilio el sitio a instalar, el proveedor se comprometerá a realizar los cambios de domicilio para la instalación, configuración y funcionamiento del servicio de video vigilancia.
- En caso de pérdida del servicio de video vigilancia en cualquiera de los sitios contratados, el proveedor deberá restablecerlo en un lapso no mayor de 24 horas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
DE BIENES MUEBLES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 03 DE FEBRERO DEL 2024

ATENTAMENTE



LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a las Bases de la invitación No. No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR008/2024 aprobada el día jueves, 01 de febrero del año 2024, mediante sesión virtual <https://us06web.zoom.us/j/83369926832>